

MUNICIPALIDAD de

**Dina Huapi**  
Río Negro - Argentina

**LUZ E. FARIAS**

Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

<b>BOLETÍN OFICIAL</b> Mesa de Entradas Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha <u>10.1.11.2020</u>
Hora <u>9:10HS.</u>

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**



Dina Huapi, 29 de octubre de 2020

**RESOLUCIÓN N° 112/INT/2020**

**VISTO:**

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, conforme lo antedicho, se modificarán ciertas designaciones de cargos, todos dependientes de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, disponiéndose que, Luciana Alejandra Díaz, con Documento Nacional de Identidad 33.149.084, cesará en el cargo que ostenta, pasando a desempeñarse como coordinadora del polideportivo, mientras que el Sr. Pablo Martín Iriarte, con Documento Nacional de Identidad 31.497.871, comenzará a

desarrollar tareas como Director de Desarrollo Deportivo, cesando, en consecuencia, sus funciones como Director de Políticas Culturales. Finalmente, en esta readecuación del área, la Sra. Alejandra Noemí Filito, con Documento Nacional de Identidad 18.268.030, dejará su cargo de Supervisión Turismo para pasar a desempeñar funciones como Supervisora de Polideportivo.

Que, atento el cambio en los cargos que se efectuarán en el área, resulta necesario designar una persona en el cargo Supervisión Turismo, toda vez que el mismo quedará vacante, a los fines de completar el equipo de trabajo en el área y optimizar las prestaciones en un área tan importante como Turismo.

Que, el Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi, con Documento Nacional de Identidad 34.556.790, cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las modificaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del sector.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

#### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

#### RESUELVE:

**Artículo 1º) REASIGNAR** a Luciana Alejandra Díaz, con Documento Nacional de Identidad 33.149.084 actualmente Directora de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, como Coordinadora Polideportivo, dependiente de la misma Secretaria, a partir del 01 de noviembre de 2020.

**Artículo 2º) REASIGNAR** al Sr. Pablo Martin Iriarte, con Documento Nacional de Identidad 31.497.871, actualmente Director de Políticas Culturales, al cargo de Director de Desarrollo Deportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deporte, a partir del 01 de noviembre de 2020.

**Artículo 3º) REASIGNAR** a la Sra. Alejandra Noemí Filito, quien actualmente se desempeña en la Supervisión Turismo, a la Supervisión Polideportivo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, a partir del 01 de noviembre de 2020.

**Artículo 4º) DESIGNAR** a Mariano Daniel Clobas Maggi, con Documento Nacional de Identidad 34.556.790, en el cargo de Supervisor de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, a partir del 01 de noviembre de 2020.

**Artículo 5º) INFORMAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

**Artículo 6º) AGREGAR** copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

**Artículo 7º) DE FORMA.**

  
Arq. MÓNICA E. BALBEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi